



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1389-2014-UNAP
Iquitos, 11 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 296-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 11 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 12 al 16 de septiembre de 2014, en compañía de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para que realicen la presentación y suscripción del Acta de Conciliación del marco legal y ejecución de ingresos y gastos correspondiente al I Semestre 2014, en cumplimiento a la Directiva n.º 001-2014-EF/51.01: Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto para las entidades gubernamentales del gobierno nacional y gobiernos regionales, y la Resolución Directoral n.º 008-2014-EF/51.01; Prórroga plazo de la conciliación del marco legal del presupuesto y de la información financiera y presupuestaria para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva n.º 001-2011-EF/51.01;

Que, el acta de conciliación del marco legal y ejecución de presupuesto se efectúa a nivel de pliego, y es suscrita por el jefe de presupuesto, el contador general y el jefe de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, como representantes del pliego debidamente acreditados, entre los representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 16 septiembre de 2014, de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios a doña **Maritza Grández Ruiz** y a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL